



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de mayo del 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 530-2012-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2012-MPP se autoriza para que el Abog. Alejandro Merino Huamán – Gerente de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, participe en el diplomado de Arbitraje en Contrataciones que organizara la Universidad Nacional de Trujillo y el Instituto de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades, asignándoles para tal efecto un presupuesto de S/. 1,804.00 Nuevos soles.

Que, conforme a las rendiciones efectuadas se ha verificado que este evento a demandando un gasto adicional de S/. 284.00 Nuevos Soles, los mismos que están debidamente sustentados con los comprobantes de su propósito, siendo necesario reintegrar dicho monto al funcionario autorizado.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REINTEGRAR la suma de S/. 284.00 (Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) al **Abog. Alejandro Merino Huamán – Gerente de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo**, a fin de que se cumpla con el objeto indicado en la Resolución de Alcaldía N° 530-2012-MPP.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Interesado
SGAL
Interesado
Archivo